

COMPETENCIAS EN CIENCIAS

**FCNM**



**BASES**

VII CONCURSO INTERCOLEGIAL DE QUÍMICA

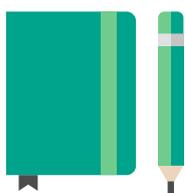
VII OLIMPIADA ECUATORIANA DE QUÍMICA

## I. ASPECTOS GENERALES

1. El VII Concurso Intercolegial de Química y la VII Olimpiada Ecuatoriana de Química lo organiza la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la ESPOL.
2. Para efectos de estas bases, al VII Concurso Intercolegial de Química se lo llamará Concurso; a la VII Olimpiada Ecuatoriana de Química se la denominará Olimpiada y, cuando se refiera a ambas se lo llamará Competencias.
3. En las Competencias participarán los estudiantes bajo los siguientes esquemas:
  - a. Auspiciado por alguna institución de educación secundaria del Ecuador.
  - b. A su propio nombre y auspiciado por su representante legal.
4. Las competencias se efectuarán a nivel nacional de manera virtual el día **23 de noviembre 2024 (PRIMERA FASE)**, la **segunda fase de manera presencial 18 de enero 2024 (SEGUNDA FASE de la Olimpiada, FASE FINAL del Concurso)** y la **tercera fase el 8 de febrero 2025 (FASE FINAL de la Olimpiada)**

## II. OBJETIVOS

Son objetivos de las competencias:



1. Incentivar el estudio de la Química, promover su importancia y su valor cultural, y estimular el desarrollo de jóvenes talentos ecuatorianos en esta ciencia.



2. Propiciar el intercambio de ideas y experiencias entre los participantes.



3. Fomentar el fortalecimiento de los lazos de amistad entre los participantes.



4. Seleccionar al equipo que representará al país en competencias internacionales de Química a nivel secundario.



### III. DE LA PARTICIPACIÓN

Para efectos de participar en la Competencias, las Instituciones y estudiantes que deseen hacerlo, deberán cumplir con formalidades que se detallan a continuación:

1. Podrán participar en las Olimpiadas los estudiantes que estén matriculados hasta el III año de bachillerato (sexto curso) de todas las instituciones de nivel secundario del país.
2. En el Concurso podrán intervenir todas las Instituciones de nivel secundario representadas por cuatro estudiantes titulares.
3. Alumnos inscritos para el Concurso y cumplan con el requisito 1, también participarán en la Olimpiada.
4. Las Instituciones de nivel secundario intervendrán con estudiantes matriculados en su plantel.
5. Para las Olimpiadas, los estudiantes que participen sin auspicio de alguna Institución de nivel secundaria, deben estar matriculados en alguna Institución de nivel secundaria.

### IV. DE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones deben efectuarse según las indicaciones siguientes:

1. Para la participación en el Concurso, cada institución designará una persona responsable de los alumnos que intervienen; y, los estudiantes que participan sin auspicio de alguna Institución estarán bajo la responsabilidad de su representante legal.
2. La inscripción en las competencias tiene un costo por estudiante de acuerdo con el cuadro adjunto:

Tipo de Colegios	Valor a pagar por estudiante
Particulares	15 USD
Fiscomisionales	5 USD
Fiscales	No pagan valor alguno



3.3. Las inscripciones se realizarán online ingresando a la siguiente página [www.fcnm.espol.edu.ec/es/competencias-de-quimica](http://www.fcnm.espol.edu.ec/es/competencias-de-quimica) en el cual deben llenar el Formulario de Inscripción respectivo.

4. Al finalizar la inscripción de los estudiantes debe realizar el pago respectivo, en la misma página de inscripción usando tarjetas de crédito o de débito; o puede hacer una transferencia bancaria con los siguientes datos:

**Razón Social:** EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.

**Número de RUC:** 0968592010001

**Dirección:** Km 30.5 Vía Perimetral.

**Código de ejecución:** 140399

**Tipo de Cuenta:** #Cta. Cte. 742778-6 del Banco del Pacífico

**Descripción:** Competencias de la FCNM

La evidencia de la transferencia subirla en la página que se inscribió al finalizar el registro de sus estudiantes.

5. Cada estudiante debe contar con una cuenta de correo electrónica personal, la misma que debe ser ingresada en el formulario de inscripción.

6. Hasta el momento de la prueba deberán haberse cargado en el registro los siguientes documentos:

- a. Copia del certificado de matrícula
- b. Copia de la cédula de identidad.
- c. Foto tamaño carnet

7. Las inscripciones de los estudiantes que participarán en las competencias se efectuarán desde el **16 de septiembre hasta el día 30 de octubre del 2024.**

## V. DE LAS PRUEBAS

1. Las pruebas están relacionadas con los siguientes temas: Química Analítica, Química Inorgánica, Química Orgánica, Química Física y Procedimientos de Laboratorio.
2. El Concurso constará de dos fases: Primera Fase virtual y Segunda Fase presencial; y la Olimpiada constará de tres fases, donde la: Primera Fase es virtual, la Segunda Fase presencial con una sede en la Costa (Guayaquil) y otra sede en la Sierra (Quito) y la Tercera Fase presencial con una única sede (ESPOL).
3. La prueba de la fase clasificatoria se llevará a cabo el día **sábado 23 de noviembre del 2024**, simultáneamente en todo el país. Esta prueba se iniciará a las 10h00 (hora de Ecuador continental) y tendrá una duración de dos (2) horas.
4. Pasarán a la fase final del **Concurso** los 10 colegios con las mejores calificaciones que obtuvieron por equipo; y clasificarán a la segunda fase de la Olimpiada los 40 estudiantes que individualmente obtuvieron las más altas calificaciones.
5. La prueba de las fases final del Concurso y segunda fase de la Olimpiada se llevará a cabo el **sábado 18 de enero del 2025** de manera presencial en sede costa (Guayaquil) y sede sierra (Quito), iniciándose la misma a las 10h00. Las localizaciones de las sedes serán comunicadas oportunamente. Esta prueba tendrá una duración de dos (2) horas.
6. Pasarán a la fase final de la Olimpiada los veinte (20) estudiantes con las mejores calificaciones.
7. La fase final de la Olimpiada se realizará el **sábado 8 de febrero del 2025** presencialmente en las instalaciones de la ESPOL. Esta prueba tendrá una duración de tres (3) horas.
8. En todas las fases de las competencias, se considerará lo siguiente: Los colegios y estudiantes que empaten en el último lugar clasificatorio serán tomados en cuenta como parte de los clasificados a la siguiente fase (de existir alguna) o como parte del grupo de ganadores (en el caso de alguna fase final).
9. Los estudiantes participantes, deberán presentarse en las sesiones de ZOOM (primera fase) y en las sedes respectivas (segunda y tercera fase) donde se darán instrucciones de las pruebas al menos 30 minutos antes de la prueba.
10. Al inicio de cada prueba los estudiantes deberán mostrar al profesor responsable de cada fase, su identificación estudiantil actualizada con foto del estudiante; o cédula de identidad; o pasaporte.
11. Las pruebas de la primera fase y segunda fase consistirán en problemas de selección múltiple y de desarrollo respectivamente. La prueba final de la olimpiada será experimental. Las pruebas de conocimiento estarán correlacionadas con la temática mencionada en el numeral 1 y se medirá además la capacidad de abstracción, generalización y razonamiento de los concursantes.



12. Las pruebas de cada fase serán contestadas en forma individual y no colectiva.
13. Los organizadores oportunamente les asignaran una cuenta con su respectiva contraseña para ingresar a las sesiones de ZOOM y a la plataforma de las evaluaciones.
14. Durante cada evaluación, está prohibido: el uso de redes sociales, teléfonos celulares para compartir información referente a la prueba y cualquier otro equipo de comunicación electrónica.
15. Si algún participante fuere sorprendido en un acto doloso durante la prueba, será descalificado y su calificación será cero, quedando además inhabilitado de participar en eventos futuros de igual naturaleza.

## VI. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

El proceso de calificación será el siguiente:

1. Las pruebas correspondientes a cada fase serán calificadas por un Tribunal designado por el Departamento de Ciencias Químicas y Ambientales de la ESPOL.
2. Para la participación por equipos, las tres mejores calificaciones que obtuvieren los cuatro estudiantes titulares serán sumadas y asignadas al colegio participante.
3. En caso que los representantes de los participantes requieran copias de las pruebas desarrolladas por los estudiantes en la segunda fase y en la tercera fase deberán solicitarlas en la coordinación de las competencias mediante correo electrónico [fcnm-olimpiadas@espol.edu.ec](mailto:fcnm-olimpiadas@espol.edu.ec), quienes enviarán las copias.
4. Los resultados de la primera fase serán inapelables; y, la nómina de instituciones de nivel secundaria y estudiantes que clasifiquen a la siguiente fase será dada a conocer el décimo día hábil posterior a la recepción de la prueba en el país. Para el efecto se enviarán los resultados por correo electrónico a los tutores.
5. El tribunal calificador receptorá por una sola vez las apelaciones que hubiera durante los dos días hábiles posteriores al envío de los resultados de la segunda y tercera fase a sus correspondientes correos electrónicos.



6. Los nombres de los ganadores definitivos de las competencias serán dados a conocer a partir del décimo tercer día posterior a la recepción de la prueba. Para el efecto se enviarán los resultados por correo electrónico a los tutores.

7. Los estudiantes ganadores de la Olimpiada, serán informados mediante una comunicación oficial de la FCNM-ESPOL dos días posteriores a las publicaciones definitivas.

## VII: DE LOS PREMIOS Y DIPLOMAS

1. Cada institución y cada estudiante concursante recibirán certificados de participación.
2. Se otorgarán menciones de honor a los colegios que clasificaren para la fase final del concurso pero que no se ubicaron en uno de los tres primeros lugares; y, a los estudiantes participantes que clasificaren a la fase final de la olimpiada, pero no obtuvieron alguna medalla.
3. De la fase final del concurso surgirán los colegios que se harán acreedores a placas para 1ro., 2do. y 3er. lugar.
4. De la fase final de la Olimpiada surgirán los estudiantes acreedores a Medallas de Oro (2 estudiantes), Medallas de Plata (3 estudiantes) y Medallas de Bronce (5 estudiantes)
5. El estudiante que se ubicare en el primer lugar de la fase final de la Olimpiada será designado Químico Juvenil del año 2024.
6. De los primeros lugares de la fase final de la Olimpiada, y que no superen los 18 años de edad al 31 de diciembre de 2024, se escogerán los diez mejores quienes darán una prueba el 19 de abril de 2025, la cual tendrá una duración de 3 horas, para seleccionar a los cuatro estudiantes que representarán al Ecuador en las Olimpiadas Internacionales de Química 2025.
7. Los estudiantes que resultan seleccionados a Olimpiadas Internacionales de Química 2025 deberán hacerse responsables de los pagos de inscripción del evento y pasajes aéreos. Si por alguna eventualidad alguno no pudiera participar, se seleccionará al siguiente mejor lugar.
8. Se otorgarán menciones de honor para las soluciones originales sobresalientes que el Tribunal Calificador recomiende.
9. La ceremonia de entrega de premios y menciones de honor se realizará en un Acto Solemne en la ESPOL que serán notificados oportunamente.

COMPETENCIAS EN CIENCIAS  
**FCNM**

Inscripciones

[www.fcnm.espol.edu.ec/es/competencias-de-quimica](http://www.fcnm.espol.edu.ec/es/competencias-de-quimica)



@fcnmspol



@fcnmspol



Espol.FCNM

[más información](#)

[fcnmspol@espol.edu.ec](mailto:fcnmspol@espol.edu.ec)